

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Roldanillo, 24 de enero de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

## ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

## **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2020-00185-00

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A.

Demandado: Jesús Andrés Alcalde

Auto: 143

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$1`515.000.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

## **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **25 DE ENERO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39585c2b9105a30071492b785659a6fd3658bdde2f8219180f07e60dc9b34a3b

Documento generado en 24/01/2022 06:21:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica